

RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Convocatoria de Prácticas NO remuneradas

en

la Representación de la Comisión Europea en España

En cumplimiento de lo establecido en las bases de la Convocatoria de Prácticas en la Representación de la Comisión Europea en España -no remuneradas - a favor de estudiantes universitarios, en el último curso del grado o estudiantes de máster, para la realización de las mismas en Madrid o Barcelona; una vez comprobado que los/as estudiantes solicitantes cumplen los requisitos que exige la convocatoria:

- Hallarse matriculado/a en alguna de las titulaciones de Grado, Ingeniería, postgrado o máster de la Universidad en el curso académico 2025/2026.
- En el caso de los candidatos/as que sean estudiantes de Grado, deberán tener superado o reconocido, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los créditos de la titulación respectiva.
- No haber incumplido alguna obligación como estudiante UNIR.
- Igualmente serán excluidos quienes tuvieran cantidades pendientes de pago a UNIR.
- El estudiante deberá cumplir de manera prioritaria con los condicionantes académicos de los estudios en los que se encuentra matriculado. De no ser así, el alumno no podrá acceder a las becas.
- Estar cursando estudios en el área de:
 - Administración y Gestión Pública
 - Ciencia Política y Administración Pública
 - Ciencia Política y Gestión Pública
 - Comunicación
 - Derecho
 - Economía
 - Administración y Dirección de Empresas
 - Periodismo
 - Relaciones Internacionales
 - Protocolo, Organización de Eventos y Comunicación
 - Corporativa

El orden de relación entre solicitantes ha sido determinado por:

Requisitos y aspectos valorables	Puntos
Nota media que figure en el expediente académico.	5
Asignaturas prácticas curriculares.	3
Dominio del español y del inglés, escrito y hablado.	3
Dominio de catalán en el caso de realizar prácticas en la Representación Regional en Barcelona.	3
Conocimiento de otros idiomas oficiales de la Unión Europea.	1
Motivación e interés por el trabajo de la Comisión Europea.	1
Carta de motivación	2
CV	2

Se resuelve lo siguiente:

- Relación de alumnos admitidos:

***8177**

***3901**

***2400**

***7497**

*****7479

- Relación de alumnos no admitidos:

***9815**

***9966**

***9723**

***8292**

***0972**

***5706**

***7675**

***5896**

***5201**

*****4148

Se informa que la decisión final sobre la selección estará a cargo de la Representación de la Comisión Europea en España.

Contra la presente Resolución, se podrán presentar alegaciones en un plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución a través del correo electrónico: mobility.office@unir.net

En Logroño, 05 de junio de 2025

Oficina de Movilidad Internacional

